

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO****Cesión de parcelas para la renovación y legalización del Coto Privado de Caza denominado "Lanciego", con matrícula VI-10.027**

El Pleno del Ayuntamiento de Lanciego, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2020 ha acordado la renovación del Coto Privado de Caza, que se denomina "Lanciego", con matrícula número VI- VI-10.027, que comprende 2.423,39 hectáreas del término municipal de Lanciego.

Teniendo en cuenta que en la creación del citado Coto de Caza estarían incluidas todas las parcelas, tanto de titularidad privada como pública, enclavadas dentro del contorno establecido para el mismo, por medio del presente anuncio se deja constancia de esta circunstancia, a efectos de que los propietarios de los terrenos afectados puedan otorgar la autorización a que se refiere el artículo 21 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza del País Vasco.

A tal efecto se considerará que otorgan autorización tácita quienes no formulen indicación escrita de contrario en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, considerándose este ayuntamiento autorizado a la inclusión en el citado coto de caza de todas las aquellas parcelas o fincas sobre las que no se formulen en el plazo establecido oposición alguna en el plazo establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Lanciego, a 9 de julio de 2020

*La Alcaldesa*

**ITZIAR DE ALAVA MARTÍNEZ DE ICAYA**